



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

Emplazar al señor **ALBERTO LUIS CARDENAS PIEDRAHÍTA con C.C. 3.387.488**, en calidad de titular inscrito del predio denominado “Villa Hermosa”, identificado con FMI 018-84855. Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 123 del 01 de marzo de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00006-00**, instaurada por **BLANCA AURORA MEJÍA GARCÍA identificada con C.C. 43.476.481**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **15 DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación del COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co., dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

1. PREDIO “Villa Hermosa” – ID 198586

NOMBRE DEL PREDIO	Villa Hermosa
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA	Poseedora
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	San Miguel - Parte Alta
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0005-00003-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-84855 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	23 Ha 0.255 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 312046 A en línea quebrada que pasa por los puntos: Aux-605, 312043, en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 312044 con Luis Ángel González Parra en Una Longitud de 422,64 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 312044 en línea recta en dirección Sur, hasta llegar al punto 312045 con Orlando Mejía en Una Longitud de 112,85 metros, desde el punto 312045 en línea quebradas que pasa por el puntos:312042, Aux-604 , en dirección Sur-Occidente, hasta llegar al punto 312041 con Miguel Ríos Ramírez en Una Longitud de 192,40 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 312041 en línea quebrada que pasa por el punto Aux-603 y Aux-602 en dirección Sur Occidente , hasta llegar al punto 312040 con Hernando Jiménez en Una Longitud de 301,45 metros, desde el punto 312040 en línea quebradas que pasa por el puntos:312039, Aux-601, 312038, Aux-600, 312037 en dirección Nor -Occidente , hasta llegar al punto 312036 Caño en medio con Mariela Vásquez Ramírez en Una Longitud de 543,58 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 312036 en línea quebrada que pasa por los puntos: Aux-610, Aux-609, Aux-608, 312047, Aux-607, Aux-606, 312046 en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 312046 A(punto de Partida) con quebrada en Villa Hermosa en medio con Luis Ángel González Parra en Una Longitud de 670,94 metros.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86, 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 02 de marzo de 2021.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA